

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA
ASAMBLEA DE CONCEJALES
DE LA MANCOMUNIDAD RAÍCES DE CASTILLA
CELEBRADA EL 6 DE NOVIEMBRE DE 2013**

Asisten:

Por el Ayuntamiento de Frías:

D. Luís Arranz López

D^a. M^a. Lourdes González Juan

Por el Ayuntamiento de Oña:

D. Arturo Luís Pérez López

D. José Ignacio Castresana Alonso de Prado

Por el Ayuntamiento de Poza de la Sal:

D. José Tomás López Ortega

No asisten:

D. Tomás Pérez González

D. Demetrio Alonso Martínez

D. Ángel Fernández Pérez

D. Nemesio Padrones Pérez

Asiste con voz pero sin voto:

La Técnico D^a. Patricia Hernández Viadas

En Oña, como sede provisional de la Mancomunidad Raíces de Castilla (Burgos), siendo las *veinte horas del seis de noviembre de dos mil trece*, reunidos en la sala de reuniones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Oña, y con el objeto de celebrar la *sesión extraordinaria* de la Mancomunidad para la que habían sido previamente convocados, comparecen los vocales arriba señalados, no haciéndolo los que también se reseñan.

Dicha convocatoria se ha efectuado de conformidad con lo establecido en los estatutos de la Mancomunidad publicados en el BOCYL de 2/7/03 según orden PAT/859/2003, de 20 de junio, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

Actúa de Presidente D. Luís Arranz López, según fue nombrado por acuerdo de la Asamblea de 1/9/11 y como Secretario, el que lo es del Ayuntamiento de Oña, D. Emilio-José Moro Martín.

Declarado abierto el acto público por Presidencia, se pasaron a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1º.- EXP. 12/13 LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 12 DE JUNIO DE 2013.

Preguntados por la Presidencia sobre la necesidad de efectuar lectura al acta de la sesión celebrada el día doce de junio de dos mil trece, y manifestando los/as vocales que puede prescindirse de dicha lectura al haber sido entregada una copia de la misma junto con la convocatoria de la presente, se procede a su votación, resultando aprobada por unanimidad de los asistentes, cinco de los nueve de derecho.

2°.- EXP. 14/13 EJECUCIÓN PRESUPUESTOS 1 Y 2 TRIMESTRES 2013.

Previa ratificación adoptada por unanimidad de los asistentes, por el Secretario-Interventor, y de acuerdo a lo ordenado por la Presidencia, se da cuenta del cumplimiento de la obligación establecida en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, respecto a la ejecución presupuestaria de los dos primeros trimestres de 2013. De esta forma, y según se recoge en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, se ha procedido a la presentación de los datos en la plataforma habilitada por el Ministerio. Efectuada la misma, se verifica el cumplimiento del techo de gasto, así como el objetivo de estabilidad presupuestaria.

Los vocales asistentes a la Asamblea, cinco de los nueve de derecho, se dan por enterados.

3°.- EXP. 18/13 EJECUCIÓN PRESUPUESTOS 3 TRIMESTRE.

Previa ratificación adoptada por unanimidad de los asistentes, por el Secretario-Interventor, y de acuerdo a lo ordenado por la Presidencia, se da cuenta del cumplimiento de la obligación establecida en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, respecto a la ejecución presupuestaria del tercer trimestre de 2013. De esta forma, y según se recoge en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, se ha procedido a la presentación de los datos en la plataforma habilitada por el Ministerio. Efectuada la misma, se verifica el cumplimiento del techo de gasto, así como el objetivo de estabilidad presupuestaria.

Los vocales asistentes a la Asamblea, cinco de los nueve de derecho, se dan por enterados.

4°.- EXP. 16/13 MARCOS PRESUPUESTARIOS 2014/2016.

Conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, las entidades locales, entre ellas las Mancomunidades, estarán obligados a facilitar información periódica de las diferentes variables económicas relacionadas con la situación financiera de la entidad, ejecución presupuestaria etc. Entre ellas se encuentra la aprobación de los marcos presupuestarios para los próximos ejercicios, concretamente para el periodo 2014-2016, en los que se determinarán las líneas generales en cuanto a las previsiones de ingresos y gastos así como la evolución prevista de la deuda de la entidad. Estos datos se tenían que elevar al Ministerio con fecha límite el pasado 1/10/13. De esta forma, y según el Decreto de Presidencia de 30/9/13, fueron presentados.

Enterados los asistentes, y por unanimidad de los mismos, cinco de los nueve de derecho, se ratifica el Decreto de Presidencia con los siguientes acuerdos:

UNICO: De conformidad con lo exigido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, aprobar los marcos presupuestarios para el periodo 2014-2016. En ellos se cumplen las limitaciones en el aumento del gasto, respecto al ejercicio inmediatamente anterior, de 1,5 % para 2014, 1,7 % para 2015 y 1,9 % para 2016. En cuanto al estado de la deuda no se prevé ninguna operación de crédito a medio o largo plazo durante este periodo.

5º.- EXP. 19/13 PRESUPUESTOS 2014. RATIFICACIÓN.

Previa ratificación unánime del presente asunto al adolecer del dictamen de la Comisión, por la Presidencia se presenta el proyecto relativo a los Presupuestos Generales de esta Entidad para el año 2014, así como el resto de anexos establecidos en la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, artículo 148 y ss., plantilla de personal, bases de ejecución, estado de deuda etc.

El citado proyecto desglosado, a nivel de capítulos, se detalla a continuación:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.	
I. Impuestos directos.	0,00
II. Impuestos indirectos	0,00
III. Tasas y otros ingresos	1.100,00
IV. Transferencias corrientes.	76.380,00
V. Ingresos patrimoniales	100,00
B) Operaciones de capital.	
VI. Enajenación inversiones reales	0,00
VII. Transferencias de capital.	21.000,00
VIII. Activos financieros.	0,00
IX. Pasivos financieros.	0,00
TOTAL INGRESOS.	98.580,00

GASTOS

A) Operaciones corrientes.	
I. Gastos personal.	40.160,00
II. Bienes corrientes y servicios.	36.630,00
III. Gastos financieros.	0,00
IV. Transferencias corrientes.	590,00
B) Operaciones de capital.	
VI. Inversiones reales	21.000,00
VII. Transferencias de capital.	0,00
VIII. Activos financieros.	200,00
IX. Pasivos financieros.	0,00
TOTAL GASTOS	98.580,00

Respecto a la plantilla de personal, elaborada según lo establecido en el artículo 149.1 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 18.1 del R. D. 500/90, de 20 de abril, se incluye el puesto de Secretaría exento para su desempeño de forma acumulada por uno de los Secretarios de los Ayuntamientos integrantes (Oña) y la previsión para la contratación de un Técnico de Turismo en régimen laboral eventual a tiempo parcial.

En el apartado de ingresos se determinan unas aportaciones ordinarias por parte de los Ayuntamientos integrantes, concretamente un total de cincuenta y dos mil ochenta euros de distribución igualitaria. Para inversiones se contemplan unas aportaciones extraordinarias para actuaciones en los tres Municipios según las ayudas que se solicitarán este año dentro de las nuevas convocatorias de Sodebur y, en su caso, de la Junta de Castilla y León. Dichas cantidades se distribuirán de forma proporcional al importe de la inversión ejecutada en cada Municipio.

En cuanto al resto del contenido del proyecto, por Presidencia se señala que se recogen los posibles gastos corrientes, la elaboración de diversas actuaciones promocionales (ediciones de nuevos folletos), adquisición de un stand modular o la asistencia a Ferias. Éstas últimas en función de las ayudas que puedan obtenerse, aunque en principio está prevista la presencia de la Mancomunidad en INTUR y NAVARTUR.

A continuación, una vez finalizadas las intervenciones que han sido reflejadas, visto el informe de Secretaría-Intervención, y por unanimidad de los asistentes, cinco de los nueve miembros de derecho, se acuerda:

PRIMERO: Aprobar los Presupuestos Generales para el año 2014 según se ha extractado en la propuesta de Presidencia, así como los anexos relativos a las bases de ejecución, Plantilla de Personal, detalle de aportaciones ordinarias y demás documentación complementaria.

SEGUNDO: Proceder a la exposición pública por espacio de quince días mediante edictos en el Tablón de Anuncios y BOP. Todo ello según lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y 168 y ss del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley citada.

6º.- EXP. 10/13 AYUDAS SODEBUR 2013.

Por la Presidencia se informa de que, tras la publicación en el BOP de fecha 10/5/2013, de la convocatoria pública para la concesión de Ayudas a las Mancomunidades de Municipios para el Fomento del Desarrollo Local (a través de SODEBUR), y conforme a la solicitud efectuada según al acuerdo de esta Asamblea de 12/6/13, el pasado 24/10/13 se comunicó la concesión de una ayuda de 13.800,00 euros para ejecutar los proyectos contenidos en la memoria realizada denominada "Fidelización de mercados consolidados y promoción de atractivos turísticos". Aceptada la misma se ha procedido a la tramitación del expediente de contratación, como contrato menor en razón de su cuantía según lo establecido en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

En dicho expediente constan presupuestos referidos tanto a la elaboración de material promocional, como al suministro de un stand modular.

Respecto al stand, la Técnico expone las diferentes propuestas con las que se cuenta, incidiendo en la conveniencia de adquirir un stand que por su versatilidad y facilidad de montaje, permita acudir a las Ferias con una reducción importante en los costes, tanto del alquiler del espacio como del propio montaje y transporte.

Dentro de las propuestas destaca la presentada por la empresa Red Producciones S. L. Se trata de un stand modular conformado por cubos que permiten diferentes tipos de colocación así como diverso mobiliario.

Examinadas las diferentes propuestas sobre el stand, el vocal D. José Tomás López Ortega se interesa por el material y componentes; D. José Ignacio Castresana Alonso de Prado sobre la iluminación de los cubos, y D^a. M^a. Lourdes González Juan sobre las posibilidades de cambios en las fotos que se vayan a utilizar.

Respecto a los folletos se coincide en la conveniencia de reeditar tanto el de senderos como el referido a alojamientos y servicios.

Por último D^a. M^a. Lourdes González Juan comenta la necesidad de realizar nuevo vestuario de Raíces para el personal de las oficinas.

Enterados los asistentes y por unanimidad de los mismos, cinco de los nueve miembros de derecho, se acuerda lo siguiente:

PRIMERO: Adjudicar los siguientes contratos según se indica:

-Red Producciones S. L., realización y suministro de stand, por un importe total de 6.957,50 euros.

-Arcay, proyectos turísticos, para la realización de guía de servicios (4.350,00 euros más IVA), 21.000 unidades; y para el folleto de senderos, 30.000 unidades, por un precio de 3.262,00 euros más IVA.

SEGUNDO: Dicho gasto quedará imputado al presupuesto del presente ejercicio, códigos presupuestarios 01.342.622.10 y 01.334.226.09.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a los interesados según lo establecido en la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las AA. PP y del Procedimiento Administrativo Común.

7º.- OTRAS ACTUACIONES. ASISTENCIA INTUR.

Por el Presidente se informa en primer lugar de que, tal y como ya se había comentado en la asamblea, se ha procedido a la contratación del espacio para la asistencia a la próxima edición de INTUR y plantea la posibilidad de contar con personal de las oficinas de turismo o proceder a la contratación de nuevo personal. En este sentido se considera más conveniente proceder a la contratación de personal específico para la feria.

Sobre dicha asistencia, la Técnico informa del lugar donde se ubica el espacio adjudicado así como la posibilidad de hacer una credencial “raíces de castilla” para su lanzamiento en la feria.

También se plantea la conveniencia de ir organizando una reunión conjunta con los técnicos de las diferentes oficinas de turismo de la Mancomunidad para coordinar actuaciones. Esta reunión, que se convocará para después de la feria, se fija, inicialmente, para un martes.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Presidente dio por terminado el acto, levantándose la sesión a las 21,30 horas, de lo que yo, como Secretario, doy fe y reflejo en la presente acta.

Vº...Bº
EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,